

Expediente: **3380/22**

Carátula: **GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ PINTO CARLOS MAXIMILIANO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **29/11/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - GULMOL, EMPRENDIMIENTOS S.R.L.-ACTOR

90000000000 - PINTO, CARLOS MAXIMILIANO-DEMANDADO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 3380/22



H104047558008

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ PINTO CARLOS MAXIMILIANO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 3380/22.-

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 28/11/2023 15:28.

San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2023. 1) Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de planilla por honorarios. En consecuencia transfírase de la cuenta judicial n°562209545122127 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 5255.65 constituido por (\$ 4343.51 en concepto de honorarios netos y \$ 912.14 en concepto del 21% correspondiente al IVA dado el carácter de responsable inscripto del solicitante), al letrado GULLEMI, ELIO FRANCISCO (CUIT 23288847169), MP 5978, a la cuenta del Banco Macro N° 463509523834688, CBU 2850635340095238346888, perteneciente al mismo. 2) Hago conocer a las partes y a la Caja de Prevision y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporcion indicada . MIG --- FDO. DR. ENZO DARIO PAUTASSI - JUEZ -

Actuación firmada en fecha 28/11/2023

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.